RESOLUCIÓN N° ...2979

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 156/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 369.587.

Asunción, 26 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N°6958/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del **LLAMADO MOPC N° 156/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 369.587.**

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 14 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción de sobres N° 1 y N° 2 del citado proceso, y asimismo apertura del sobre N° 1 pasando a resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas las propuestas de precios "sobre N° 2 previo lacrado de los mismos".

Que, atendiendo a lo expuesto precedentemente, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 2879 de fecha 18 de noviembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por la Institución, el cual emitió dictamen de fecha 26 de noviembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre N° 2 de los oferentes habilitados en base a los fundamentos esgrimidos en tal ocasión.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: Art.61.- Método de evaluación. b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre: 3. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará en un acto público de conformidad a las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 65 del Decreto N° 21909/03, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2979

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 156/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 369.587.

COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR** el resultado de la evaluación del Sobre N° 1 en el marco **del LLAMADO MOPC N° 156/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 369.587,** en virtud del cual se habilita a la apertura del Sobre N° 2 a las siguientes empresas y/o consorcios:

OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO
CONSORCIO UNION DE REGIONES	- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. PARAGUAY - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - OCHO A S.A
CONSORCIO UNION	- CDD CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
CONSORCIO CTC	- CONCRET MIX S.A. - TOCSA S.A. - CONSTRUPAR S.A.
CONSORCIO PUENTE PARAGUAY	- CIVSA. - LOS TRIGALES S.A.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A003256
Ministro

COPIA

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.